

El Banco Central anuncia que los gastos con tarjeta en el exterior estarán dentro del cupo de 200 dólares

15/09/2020

El Banco Central decidió que continuará el cupo de 200 dólares mensuales por persona, pero definió una serie de nuevas medidas para el acceso del mercado de cambios.

Una de las novedades es que los gastos con tarjeta en el exterior u online en dólares estarán dentro del cupo mensual, por lo que de superar los USD 200, se descontarán en los cupos de los meses siguientes.

A través de una conferencia de prensa, el presidente del BCRA, Miguel Pesce, anunció que la compra de dólar ahorro tendrá a partir del miércoles un recargo del 35% en concepto de retención del Impuesto a las Ganancias.

“Los pagos que se hagan con tarjeta de crédito (en el exterior) van a ser a cuenta de adquirir dólar ahorro», detalló Pesce, y precisó que junto con la retención del 35% en concepto de impuesto a las Ganancias continuará el denominado Impuesto País del 30%.

Otra de las medidas que definió el BCRA es que las empresas podrán acceder solo al 40 por ciento de las necesidades de dólares para hacer frente a las deudas financieras, mientras que el resto deberán renegociarlo.